



PARLAMENTO DE CANTABRIA  
**BOLETÍN OFICIAL**

Año XIX - V LEGISLATURA - 31 de marzo de 2000 - Número 188 Página 961

**SUMARIO**

**Página**

**5. PREGUNTAS**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

**Escritos iniciales**

- Garantía de subvenciones con cargo a la Ley de Incentivos Regionales. Nº 83, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 962  
[51.03.001.083]
- Porcentaje de incentivación de la inversión de los Fondos Estructurales. Nº 84, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas 962  
[51.03.002.084]

\*\*\*\*\*

**5. PREGUNTAS.****5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

GARANTIA DE SUBVENCIONES CON CARGO A LA LEY DE INCENTIVOS REGIONALES.(Nº 83).

[51.03.001.083]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 83, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a garantía de subvenciones con cargo a la Ley de Incentivos Regionales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de marzo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.03.001.083]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Martín Berriolope Muñecas, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Tras el ingreso de Cantabria en el Objetivo 1, la Unión Europea autorizó la aplicación de los incentivos regionales en nuestra Región que permitían ayudas a la inversión de hasta el 40 por ciento.

La Comisión Europea interpretó que las condiciones económicas y sociales de Cantabria facultaban la declaración de todo el territorio de la Comunidad Autónoma como zona de tipo II, fórmula para alcanzar las ayudas antes mencionadas.

La declaración de Cantabria como "región en fase de salida" y su ubicación técnica en el Objetivo 2 podría cuestionar el nivel de ayudas de las que hasta ahora gozábamos y podría tener graves

consecuencias para la inversión privada en la Región. Se pregunta:

¿La declaración de Cantabria como región en fase de salida del Objetivo 1 garantiza las mismas subvenciones que teníamos hasta ahora con cargo a la Ley de Incentivos Regionales?.

En Santander, a 24 de marzo del 2000-03-28

Firmado"

-----

PORCENTAJE DE INCENTIVACION DE LA INVERSION DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES.(Nº 84).

[51.03.002.084]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 84, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a porcentaje de incentivación de la inversión de los Fondos Estructurales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de marzo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.03.002.084]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Martín Berriolope Muñecas, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Tras el ingreso de Cantabria en el Objetivo 1, la Unión Europea autorizó la aplicación de los

incentivos regionales en nuestra Región que permitían ayudas a la inversión de hasta el 40 por ciento.

La Comisión Europea interpretó que las condiciones económicas y sociales de Cantabria facultaban la declaración de todo el territorio de la Comunidad Autónoma como zona de tipo II, fórmula para alcanzar las ayudas antes mencionadas.

La declaración de Cantabria como "región en fase de salida" y su ubicación técnica en el Objetivo 2 podría cuestionar el nivel de ayudas de las que hasta ahora gozábamos y podría tener graves consecuencias para la inversión privada en la Región.

Se pregunta:

¿El porcentaje de incentivación de la inversión será el mismo durante todos los años de vigencia de los actuales Fondos Estructurales?.

En Santander, a 24 de marzo del 2000.

Firmado"

\*\*\*\*\*



## **BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)